# AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2014-2328** *Aprobación y exposición pública del Padrón Municipal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2014, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente, se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 3 de marzo y el 5 de mayo de 2014.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "Liberbank", "Banco Santander, S. A.", "B.B.V.A." o "la Caixa", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza Cantabria, núm. 1, de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante al alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre

Santa Cruz de Bezana, 12 de febrero de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/2328

CVE-2014-2328